
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 1 de 12

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100007E
No. de contrato o convenio	768 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Objeto del contrato	“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025”
Plazo del contrato	Desde 6/12/2024 hasta el 28/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	06/12/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	6/12/2024
Fecha de terminación	28/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 2 de 12

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Desarrollar las actividades definidas en el Anexo Técnico y el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, adelantando los procesos de selección, las alianzas estratégicas y las contrataciones pertinentes.</p>	<p>"Durante el periodo del informe se llevó a cabo el proceso de verificación de los inscritos a las clases magistrales del concurso. Este proceso contempló los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del correcto diligenciamiento del formulario. 2. Verificación de la carga de toda la documentación requerida, de acuerdo a la categoría. 3. Verificación del cumplimiento del repertorio, de acuerdo a la categoría. 4. Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos de la video-audición. <p>Como resultado de este proceso se llegó a un número de 173 postulaciones con cumplimiento de la totalidad de los requisitos. Estas postulaciones fueron trasladadas a la coordinación académica del concurso, con el fin de realizar una evaluación preliminar de las video audiciones; este proceso permitió identificar las 98 postulaciones idóneas para ser trasladadas a evaluación por parte del jurado.</p> <p>La evidencia de este proceso se encuentra disponible en el siguiente enlace: VERIFICACION CLASES MAGISTRALES</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 3 de 12

OBLIGACIÓN No. 2:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos, para el desarrollo de las actividades a su cargo, según lo que se indique en el Anexo Técnico del Convenio.	<p>Durante el periodo del informe se llevaron a cabo las siguientes vinculaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Sala: contrato 233. 2. Verificación clases magistrales: contrato 214 <p>En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las actividades detalladas en la Obligación #5.</p>

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Adelantar las actividades necesarias para contar con el recurso humano idóneo, capacitado y pertinente que realizará la Coordinación de Producción y que debe ser Aprobado por el Comité técnico.	<p>Durante el periodo del informe se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de ubicaciones para jurados en Auditorio Fabio Lozano y Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo de acuerdo a las recomendaciones de la Presidente del Jurado Lucie Robert. 2. Asignación preliminar de camerinos. 3. Revisión del reglamento de público de acuerdo a las recomendaciones de la Presidente del Jurado Lucie Robert. 4. Selección del uniforme para acomodadores en el Auditorio Fabio Lozano. 5. Visita técnica para concierto de apertura. 6. Planeación de afinaciones de pianos.

OBLIGACIÓN No. 4:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar en el comité técnico y acoger las recomendaciones que se impartan en tal instancia.	<p>Al 30 de septiembre de 2025 se han realizado 9 comités técnicos operativos de la siguiente forma:</p> <p>1er comité técnico operativo el 06-12-2024.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 4 de 12

	<p>2do comité técnico operativo el 22-01-2025. 3er comité técnico operativo el 19-03-2025. 4to comité técnico operativo asincrónico el 28-03-2025. 5to comité técnico operativo el 12-06-2025. 6to comité técnico operativo asincrónico el 13-06-2025. 7mo comité técnico operativo asincrónico el 01-07-2025 8vo comité técnico operativo el 28-08-2025 9no comité técnico operativo el 25-09-2025</p> <p>Todas las actas reposan en el expediente N° 202576002100100007E de la plataforma Orfeo.</p> <p>Adicionalmente, se ha participado articuladamente entre las dos entidades en las sesiones del comité técnico convocadas hasta la fecha, cumpliendo con su compromiso de asistencia y disposición técnica.</p> <p>Durante estas reuniones, se han acogido y puesto en marcha las recomendaciones formuladas por dicha instancia, lo cual se evidencia en el cronograma y en la ejecución operativa del convenio.</p> <p>Esta participación ha contribuido a fortalecer el seguimiento técnico y la articulación interinstitucional.</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 5:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, de acuerdo con su participación y competencias en el convenio.	Durante el periodo reportado, se han adelantado las gestiones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo del convenio. Entre ellas, se destaca el apoyo administrativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 5 de 12

	<p>brindado por la SCR D y el cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en los comités técnicos. Estas acciones han contribuido a una implementación articulada y oportuna.</p> <p>En el siguiente enlace de Drive se encuentra la documentación correspondiente a la secretaría técnica del convenio, incluyendo los comités técnicos, informes de supervisión y documentos contractuales: SECRETARIA TECNICA</p> <p>Durante el periodo reportado se ha realizado seguimiento al proceso de inscripción a las clases magistrales, realizando la verificación de documentación y cumplimiento de requerimientos técnicos. Los avances de esta acción se encuentran disponibles en el siguiente enlace: VERIFICACION CLASES MAGISTRALES</p>
--	--

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar el presupuesto del proyecto y un cronograma de actividades, los cuales deben ser concertados con el supervisor del convenio y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste, y se someterá a aprobación del comité técnico.	<p>Durante el periodo reportado, se brindó apoyo a la actualización del presupuesto general del Concurso, incluyendo la consolidación de los aportes de entidades aliadas, en articulación con los equipos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Asociación Nacional de las Artes ANA.</p> <p>La ejecución del presupuesto se encuentra en la plataforma Orfeo con radicado 20257100263442.</p> <p>Asimismo, se desarrollaron las actividades asociadas a la adhesión y adición de la OFB al</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 6 de 12


	<p>Convenio 768-2024, con sus aportes al presupuesto del Concurso y logrando el desembolso del mismo.</p> <p>Este proceso se encuentra alojado en la plataforma Orfeo bajo el radicado 20257600286023.</p>
--	--

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Elaborar informes de ejecución mensual con el fin de informar a la contraparte sobre uso de recursos, informar sobre los inscritos y seleccionados al concurso, además del trabajo con eventuales patrocinadores.</p>	<p>A la fecha se han realizado y enviado por parte de la ANA ocho (8) informes de ejecución financiera, correspondientes a los meses de febrero a septiembre de 2025 informando la ejecución del convenio, dichos informes se encuentran alojados en el expediente No. 202576002100100007E.</p> <p>En el periodo de informe se realizó articulación con las embajadas que se detallan en la obligación 11.</p>

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Diseñar y ejecutar la convocatoria internacional, de acuerdo a las pautas definidas en el anexo técnico, dando respuesta a aspirantes y demás interesados. El diseño de la convocatoria se concertará con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.</p>	<p>Durante el periodo del informe se avanzó con la coordinación de hospitalidad, desplazamientos y demás asuntos relacionados con los participantes. Este proceso se llevó a cabo en articulación con el equipo del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo e incluyó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de cotizaciones a agencias de viaje, a partir de la información proporcionada por los violinistas. 2. Análisis de cotizaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 7 de 12


	<p>3. Envío de itinerarios para aprobación por parte de los violinistas. 4. Compra de tiquetes. 5. Envío de tiquetes a violinistas.</p> <p>Los tiquetes aéreos, resultado de este proceso se encuentran disponibles en la siguiente carpeta: TIQUETES</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la entrega de los premios a los ganadores del concurso de acuerdo a las especificaciones determinadas en el anexo técnico, según lineamientos que establezca la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el concurso haya tenido lugar. Se aprueba una tasa techo en dólares para tener la provisión de premios lista para ese entonces. Los premios en efectivo se entregarán en el mes de noviembre, de acuerdo al plan de trabajo del presente convenio.


OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar las condiciones generales de participación, elaboración del repertorio del concurso, y comisión de obra destinada a ser interpretada durante el concurso, las cuales deberán ser concertadas con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico	Durante el periodo del informe se llevó a cabo la clasificación y análisis del repertorio de los candidatos, como insumo principal para la asignación de repertorio a los pianistas acompañantes para primera ronda y semifinal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 8 de 12

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Gestionar y seguir la relación con patrocinadores</p>	<p>Durante el periodo del informe se llevó a cabo seguimiento permanente a los procesos de articulación con la Fundación Bolívar Davivienda, con el propósito de fortalecer las acciones de cooperación previstas en el marco del concurso y garantizar la adecuada coordinación entre las partes involucradas. Esta articulación permitió avanzar en la definición de apoyos estratégicos y en el intercambio de información necesaria para asegurar la coherencia técnica y operativa de las actividades conjuntas.</p> <p>De igual manera, se brindó acompañamiento al Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo en el proceso relacionado con Ramírez Moreno, facilitando la comunicación interinstitucional, el flujo oportuno de requerimientos y la consolidación de los insumos necesarios para el desarrollo de dicho trámite. Estas acciones contribuyeron a mantener un trabajo articulado, transparente y orientado al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo.</p> <p>Por último, durante el mes de septiembre se desarrollaron gestiones de relacionamiento con las embajadas de China, Estados Unidos y Polonia en Colombia. Producto de estas gestiones, realizadas durante el mes de septiembre, a la postre se contó con el acompañamiento de las Embajadas de China y Polonia en los distintos espacios del concurso, y con un aporte de \$ COP 1.494.100 por parte de la Embajada de Polonia al evento inaugural del Concurso.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 9 de 12

	Los soportes de estas gestiones se encuentran disponible en el siguiente enlace: EMBAJADAS
--	--

OBLIGACIÓN No. 12:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y diseñar los recursos de pauta en medios, prensa internacional y plataformas digitales.	Durante el periodo del informe se realizaron 36 publicaciones en 18 medios nacionales. La información detallada se encuentra en el siguiente enlace: MONITOREO MEDIOS

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar de manera conjunta entre las partes la estrategia de prensa, publicidad y medios.	<p>"Se realizó seguimiento a la actualización de la página web del Concurso, dando lugar a la actualización de sus estructuras, reflejada tanto en la supresión de algunos contenidos que ya no resultan relevantes en la fase actual, así como la incorporación de la sección de candidatos. Todo esto en articulación con el equipo de la SCR D.</p> <p>Durante el periodo del informe, se gestionaron 36 publicaciones en medios nacionales, tanto online como impresos y radio. El reporte detallado está disponible para consulta en el siguiente enlace: MONITOREO PUBLICACIONES</p>

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN


Conforme la matriz de riesgos definida el comité operativo no ha percibido la posible materialización de alguno de los riesgos, para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 10 de 12

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.
2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas
7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 11 de 12

5. INGRESO AL ALMACÉN: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio Interadministrativo


6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO (CUANDO EN EL CONTRATO/CONVENIO SE CONFORME UN COMITÉ, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

Se han efectuado los comités establecidos en el contrato así:

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	06/12/2024	20251000272083
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	22/01/2025	20251000230393
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	19/03/2025	20251000230453
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 4	28/03/2025	20251000230533
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	12/06/2025	20251000371203
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 6	13/06/2025	20251000369733
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	01/07/2025	20251000361893
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	28/08/2025	20251000486443
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 9	25/09/2025	20251000581113

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

No aplica para este Convenio Interadministrativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA: 10/10/2025
		Página 12 de 12

8. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, la supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Asociación Nacional de Música Sinfónica del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 768 de 2024.

Asimismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se verifica y rinde el presente informe.

Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 30/09/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión.
20242000508353.

Nota 1: Este formato no aplica para el trámite de desembolso de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos con persona natural, en la medida que el mismo es surtido a través de Cultured.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 es responsabilidad de cada supervisor la integridad, completitud y veracidad de la información consignada en los informes de ejecución del contrato o su aval, con base en la cual el ordenador del gasto aprueba el pago en el sistema dispuesto para tal fin.



Radicado: **20251000715073**

Fecha 02-12-2025 17:43

El Documento 20251000715073 fue firmado electrónicamente por:	
Natalia Sefair Lopez	Asesor Código 105 Grado 05, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52999380, natalia.sefair@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 03-12-2025 09:29:34
Adriana Gonzalez Hassig	Contratista, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52417515, adriana.gonzalez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 02-12-2025 17:50:35
Nilson Isaac Sanchez	Contratista, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 80857539, nilson.sanchez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 02-12-2025 17:44:12
 00ba05dbcf66a2691a5178fe56085d12ba6f2743cc4f34f6c3ecfd5e9d38eb9f Codigo de Verificación CV: 9b23c	

